



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe N° -2024.GRLL.GGR.GRSA/OIA de fecha 19 de setiembre del 2024, emitido por el director de la Oficina de Información Agraria, que recomienda se deje sin efecto la Resolución Gerencial N°205-2015-GRLL-GGR/GRSA de fecha 2 de febrero del 2015 que designa al responsable de la elaboración y actualizaciones del portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Agricultura y se emita nueva resolución.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 51° de la Constitución Política del Perú, el artículo 3° del Texto único Ordenado de la Ley acotada, todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública están sometidos al "Principio de Publicidad": para cuyo efecto, se establece el procedimiento administrativo correspondiente.

Que la Ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, cuyo Texto Único ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 021- 2019-JUS, señala que la finalidad de la Ley está consagrada en el numeral 5) del artículo 2°de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, publicada el 6 de abril del 2021, en el diario oficial El Peruano, se aprobó el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública";

Que el numeral 6.3 del Lineamiento, establece: "El titular de la entidad pública designa al funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica, y La resolución de designación debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en un lugar visible de sus portales institucionales y cada una de sus sedes administrativas..(...)"; estando a lo dispuesto, resulta pertinente designar FRPTE de la Gerencia Regional de Agricultura, quien, conforme a las normas legales aludidas en el presente considerando.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, su Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 021- 2019-JUS y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes y a partir de la fecha, la Resolución Gerencial N°205-2015-GRLL-GGR/GRSA de fecha 2 de febrero del 2015.





ARTICULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Ing. Laura Cecilia Neyra Arellano en el cargo de responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Gerencia Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTICULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el portal institucional y en el diario oficial El Peruano.

ARTICULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a las partes interesadas de acuerdo a Ley, a todos los órganos y unidades orgánicas que correspondan de la Gerencia Regional de Agricultura.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

